



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174730009541



11-07-2017

Ibagué, 11-07-2017

Señor (es):

ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO  
Calle 78 A No. 68 A -15  
Bogotá - Cundinamarca

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT-No. 20174730020342 de 05-07-2017, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas SAK-303, procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer, en su condición de PROPIETARIO del vehículo.

Atentamente,

Ing. LUIS FERNANDO ROJAS  
Director Territorial Tolima

Anexo: 16 folios

Proyectó: Luz Yoneth Zabala Bahamón

Elaboró: Luz Yoneth Zabala Bahamón

Revisó: Luis Fernanda Rojas

Fecha de elaboración: 11-07-2017

Número de radicado que responde: 20174730009541MT-20174730020342\*

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( )

Carrera 5, 61-57 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90

Ministerio de Transporte-Dirección Territorial Tolima- Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, costado Esfera Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242 <http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB:

<http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/> Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321



COOPERATIVA DE TRANSPORTES  
VELOTAX LTDA

OFICIO DAPAV17-1129

Ibagué, 04 de Julio de 2017

Ingeniero  
**LUIS FERNANDO ROJAS**  
Director Territorial Tolima  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20174730020342  
Fecha Radicado: 2017-07-05 08:27:57  
Destino: 473  
RTE: Cooperativa De Transportes Vel  
Anexos: Anexos: 27 FOLIOS + COPIAS  
PROPIETARIO

Respetado señor Director:

En mi condición de Subgerente y representante legal Suplente de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA; de manera atenta acudo a su Despacho para solicitar la desvinculación administrativa del siguiente vehículo, vinculado a nuestro parque automotor:

PLACAS: SAK 303  
MODELO: 2001  
CLASE: AUTOMOVIL  
MARCA: DAEWOO CIELO  
PROPIETARIO: ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO  
CEDULA: 3208111

**CAUSAS DE LA PETICIÓN:**

1. Con el señor **ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO**, VELOTAX LTDA; celebró el día **30 de Junio de 2001** el contrato de vinculación N° **0460**. La cláusula quinta establece que éste podrá terminarse si treinta (30) días antes del vencimiento una de las partes en forma escrita manifiesta su voluntad de no renovarlo y en consecuencia darlo por terminado.

VELOTAX LTDA; manifestó al señor **ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO**, el día **22 de mayo de 2017**, con más de 30 días antes de su vencimiento, mediante oficio número **DAPAV17-1103** dirigido a la dirección contractual, su deseo de no renovarlo. (Anexo oficio enviado a su destinatario a través de la empresa de Mensajería "DEPRISA". Anexo guías y Aviso diario La República).

2. El señor **ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO** con el vehículo de placas **SAK 303**, no cumple el plan de rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte desde el **20 de abril de 2016**.

3. El señor **ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO**, no presentó el vehículo de placas **SAK 303** de su propiedad, a La REVISION de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, programado por la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda; la cual estaba programada para el día **20 de agosto de 2016**.

**ANEXOS:**

Fotocopia:

1. De la Tarjeta de Operación número 0980094 (Vigente hasta el 08/07/2017).
2. Del último SOAT aportado, número AT 1306 7771709-1 (Vencido 24/06/2016).
3. Revisión Técnico mecánica número 27850107 (Vencida 20/06/2017).
4. Licencia de Tránsito número 73026 035960.
5. Del contrato de vinculación número 0460.
6. Del escrito (oficio DAPAV17-1103) mediante el cual Velotax manifiesta al señor **ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO**, el deseo de no renovar el contrato de vinculación y darlo por terminado unilateralmente.
7. Guía de envío número 999035639920.
8. Guía de envío número 999035639969.
9. Fotocopia del AVISO de Notificación de Terminación Unilateral del Contrato de Vinculación, publicado en el Diario Nacional LA REPÚBLICA.
10. Oficio DAPAV16-0595 a través de la cual VELOTAX Ltda; le comunica al señor **ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO**, para que cumpla el Plan de Rodamiento, inscrito ante el Ministerio de Transporte para el vehículo de placas **SAK 303** y allegue copia vigente del SOAT.
11. Guía de envío número. 999028927304.
12. Guía de envío número. 999028927492.
13. Certificación de inoperatividad del vehículo **SAK 303**, expedida por el Jefe de Administración del Parque Automotor de la Cooperativa VELOTAX Ltda; donde se manifiesta el incumplimiento al Plan de Rodamiento y la no presentación a Mantenimiento Preventivo del vehículo de placas **WNG 169**.
14. Radicado Plan de Rodamiento.
15. Certificado de existencia y representación legal.
16. Copia de la solicitud de la desvinculación para traslado del propietario.

Cordialmente,



**EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO**  
Representante Legal Suplente

Anexo: Ochenta y Tres (83) folios.

ACT. DA/09/15

MINISTERIO DE TRANSPORTE				No. 0980094		
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE						
Y TRANSITO AUTOMOTOR						
PLACA	MARCA	MODELO	GRUPO			
52430	DAEWOO	DAEWOO	DAEWOO			
CLASE/VERDOL	TIPO CARROTERIA	NIVEL SERVICIO	CAPACIDAD			COMBUSTIBLE
ANTUNDA	SEDAN	ESTANDAR	5			ENCENDIDA
MOTOR		CLASE				
1.500		B				
RAZON SOCIAL EMPRESA		S. ENTIDAD		SEDE		
SOCIETY		BOGOTÁ		BOGOTÁ		
DIRECCION		RADIO DE ACCION		FECHA EXPEDICION		
No. 1		BOGOTÁ		15/07/02		
FECHA VENCIMIENTO		DIRECCION TERRITORIAL		FIRMA AUTORIZADA		
11/07/05		BOGOTÁ				
PASAJEROS						

*Alvaro H. Arteaga*  
cc. 3. 200.111

DE SEGURIDAD DE EMPRESAS CORPORATIVAS EQUIVADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

**AXA COLPATRIA**  
S.A. DE SEGUROS  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE EMISIÓN: 2015 06 24

FECHA DE VIGENCIA: 2015 06 25

FECHA DE VENCIMIENTO: 2016 06 24

APellidos y nombres del tomador: **ARTEAGA PRADO ALVARO HUMBERTO**

TELÉFONO: **2234738**

C.C. del tomador: **3208111**

DBA: **8000TA43**

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: **11001**

CALLE: **78 A NO. 89 Y 15**

CITY: **BOGOTÁ D.C.**

RESERVA PAGA IVA: **AT1506-7771709-1**

CLASE VEHICULO: **AUTOS DE NEGOCIOS PUBLICO**

SERVICIO: **PUBLICO**

CALIFICATIVO: **1498**

MODELO: **2001**

PLACA NO.: **SAK303**

MARCA: **DAEWOO**

LINEA: **CIELO**

NO. MOTOR: **G15MF821810B**

NO. CHASIS: **KLATF19Y11B276648**

NO. VIN: **NA**

PROBADO: **05**

CAPACIDAD LIT: **0**

TABIPA: **71**

PRIMA SOA: **249.100**

CONTRIBUCION FISYCA: **124.550**

USARANT: **1.300**

TOTAL A PAGAR: **374.950**

ESTADOS DE GASTOS:

- A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS FARMACUTICOS Y HOSPITALARIOS: **500.150**
- B. INCAPACIDAD PERMANENTE: **120.000**
- C. DAÑO Y GASTOS PORSEGUROS: **120.000**
- D. GASTOS DE TRANSPORTE Y RECONSTRUCCION DE VICTIMAS: **120.000**

FORMA AUTORIZADA: **FORMA PESS MAYO 2014**

TRANSPORTE /

AUTO 29

SAK 303

REVISION TECNOMONICA

		27850107		27850107	
BANCO	DAEWOO	CIELO	2001	PLATE	KLAT19Y1B27850
PUBLICO	BLANCO GALAXIA			SERVICIOS	SERVICIOS C.D.A.
148	GASOLINA			ZIF	20
AUTOMONI	CIENFUEGOS			ZIF	20
PROPIETARIO	ALVARO H. ARTEAGA P.			ES-ON	017.001

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE		LICENCIA DE TRANSITO	
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO		035960	
TERRESTRE-AUTOMOTOR			
SAK303 DAEWOO	CIELO 1,498	-0-2001	
AUTOMOVIL	BLANCO GALAXIA		
PUBLICO DATT SEDAN		4	
G15MF821810B	KLATE19Y11B276648		
NUMERO DEL CHASIS		4 PAS	
DISTANCIA		0 - 0 - 0 - 0	
AÑO		0 - 0 - 0 - 0	
Mfco: 025680105806 BOGOTA 02042001			
<small>EL GOBIERNO EMPLAZA A LOS TITULARES DE ESTA LICENCIA A PAGAR LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN EN LA OFICINA DE TRIBUTACION NACIONAL DE BOGOTA, D.C. EN EL PLAZO DE 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA LICENCIA.</small>			

LICENCIA DE TRANSITO No. 55-73026 035960

ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO

IDENTIFICACION: No 3,208,111 de TOCAIMA  
 CALLE 78A # 68A-15

BOGOTA 2234738  
 MATRICULA/ADMINISTRALVARADO

AUTOFINANCIERA S.A.

FECHA DE EXPIRACION: 21/06/2001  
 MARTHA LUCIA BARRAGAN  
 INSP UNID. REG. ALVARADO  
NUMERO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE  
 SECCION DE LICENCIAS DE TRANSITO

Auto 29

Reda Nacional

# CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

Nº 0460  
OK [Signature]

Entre los suscritos PEDRO PABLO CONTRERAS JIMENEZ

Mayor de edad, residente en IBAGUE

Identificado con la cédula de ciudadanía No 5.803.393 de IBAGUE  
Quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda, sociedad de economía solidaria de transporte, con domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, quien para los efectos de este contrato se denominará LA COOPERATIVA, de un lado y del otro lado:

ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO

igualmente mayor de edad, residente en la ciudad de BOGOTA

identificado con la cédula de ciudadanía No 3.208.111  
Asociado activo de la Cooperativa quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el siguiente CONTRATO DE ADMINISTRACION DE VEHICULOS, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL CONTRATISTA, vincula y entrega en administración a la COOPERATIVA y esta lo acepta como tal el vehículo de propiedad identificado con las siguientes características:

MARCA: DAEWOO	MODELO: 2001	CLASE: automovil
PLACA: SAK-303	CAPAC: 4 PASAJEROS	COLOR: BLANCO GALAXIA
MOTOR: <del>EX</del> G15MF821810B	SERIE: KLATF19Y11B276648	

SEGUNDA: EL CONTRATISTA, declara que el vehículo a la fecha no está afectado por contratos de igual o similar naturaleza al presente, que el mismo fue adquirido de manera legítima y con observancia de las normas vigentes. TERCERA: OBJETO consiste en la vinculación del vehículo antes individualizado a la COOPERATIVA, para ser destinado a la prestación del servicio público de transporte en las rutas, horarios y servicios que el Gobierno Nacional u otra entidad haya autorizado y habilitado a la COOPERATIVA. CUARTA. PLAZO, el presente contrato tiene un término de duración de HASTA JUNIO 30-2002 año (s), contados a partir de su firma. No obstante lo anterior se prorrogará automáticamente por un término igual, si 30 días antes a su vencimiento las partes guardan silencio o expresan su voluntad de renovarlo y siempre y cuando el vehículo se encuentre a paz y salvo.

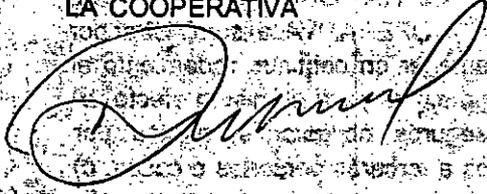
QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: a) por vencimiento del término. Si 30 días antes del vencimiento una de las partes mediante escrito expresa su voluntad de no renovar el presente contrato y consecuencia darlo por terminado. b) Por incumplimiento de una de las partes del presente contrato y/o los reglamentos de la sociedad. c) Por violación sistemática por parte del contratista en el evento de ser simultáneamente el conductor o su dependiente, auxiliar, de las instrucciones que le da la empresa para la mejor prestación del servicio. O por violación reiterada de las normas de tránsito y transporte y la negligencia en mantener estética y técnicamente el automotor para la buena y eficiente prestación del servicio público. d) Por mutuo acuerdo entre las partes. e) En el evento de disolución o liquidación de la Cooperativa. f) Por sentencia judicial. g) Por decisión unilateral de conformidad al estatuto de transporte. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones de este contrato por cualquiera de las partes, la que incumpla pagará a la otra una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, la que se hará efectiva de pleno derecho y/o por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento judicial y sin menoscabo de la indemnización de perjuicios a los que hubiere lugar. En todo caso el CONTRATISTA autoriza desde ya y por este instrumento a la COOPERATIVA, para que en el evento de sanción le sea descontado el valor de la multa de los producidos del vehículo. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la COOPERATIVA: a) suministrar por su cuenta el combustible, repuestos e insumos necesarios para mantener en continuo rodamiento el vehículo. Así como efectuar las reparaciones, acondicionamientos y mejoras para el mismo efecto. b) cancelar oportunamente los impuestos, derechos de transito, seguros obligatorios, multas por contravenciones al tránsito y al transporte, indemnizaciones por daños a terceras personas o cosas, c) serán de su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales del conductor y demás prestaciones o emolumentos debidos al conductor del vehículo. d) cancelar el valor que corresponda a los faltantes averías y pérdidas de las encomiendas, equipajes y valores que transporta el vehículo, así como los daños y perjuicios que le fueren ocasionados a la COOPERATIVA.

e) Atender pronta y eficazmente los requerimientos que haga la Cooperativa para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y las condiciones estética y de presentación f) Las obligaciones que impone la ley a la empresa en materia de equipos, rodamientos, normas higiénicas, distintivos, cumplimientos de rutas, horarios, y servicio que le son aplicables y obligantes al CONTRATISTA. g) Cancelar oportunamente los seguros de responsabilidad civil, que por disposición legal deba tomar la COOPERATIVA y/o cancelar las primas o valores del fondo mutual o de responsabilidad que constituya la empresa, siendo obligatoria su vinculación que mediante este contrato autoriza como los aportes y los demás gastos, primas, cuotas ordinarias o extraordinarias que apruebe la COOPERATIVA o el fondo mutual. h) Presentar oportunamente y dentro del término establecido por la autoridad competente, los documentos exigidos para la obtención de la Tarjeta de Operación correspondiente o Registro Nacional de Carga, i) Cumplir con el plan de rodamiento establecido por la empresa e informar de manera inmediata a la taquilla en caso de varada del vehículo. j) Portar vigente en cada viaje los seguros, revisiones y demás documentos exigidos por el Gobierno Nacional. k) Cumplir estrictamente con las normas de tránsito y transporte. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el evento del literal a) LA COOPERATIVA podrá conceder préstamos al socio contratista los cuales serán respaldados con las garantías que estime conveniente y los mismos serán cancelados al mes siguiente de la cuenta de producido del vehículo. Para lo cual el CONTRATISTA desde ahora autoriza a la COOPERATIVA en este y demás eventos que habla el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el evento de los literales b) d), g), en caso de ser cubiertos por la COOPERATIVA, la misma repetirá contra el CONTRATISTA, descontando inmediatamente los valores pagados de la cuenta del vehículo y en el evento de saldo en rojo de la cuenta corriente del vehículo podrá repetir por vía judicial ejecutivamente, anexando las resoluciones de condena o facturas de cobro. SÉPTIMA: EL CONTRATISTA Autoriza a la COOPERATIVA para descontar del producido del vehículo, el valor correspondiente a la amortización de los salarios y prestaciones sociales de los conductores del automotor. OCTAVA: LA COOPERATIVA, En cualquier momento podrá separar del servicio el vehículo cuando el mismo no ofrezca las condiciones de seguridad y estética requeridas y hasta cuando esta circunstancia sea superada por el CONTRATISTA. NOVENA: EL CONTRATISTA, Bajo ninguna circunstancia podrá disponer del vehículo para realizar viajes ocasionales, especiales, familiares o inmovilizarlo sin autorización de la COOPERATIVA, su incumplimiento dará lugar a la imposición de una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES y cancelación del contrato de Administración causal que operará de pleno derecho sin necesidad de requerimiento judicial, en caso de viajes ocasionales o especiales o familiares al pago de los derechos de rodamiento que se tasarán al equivalente de CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR DÍA O FRACCIÓN DE DÍA, que dure por fuera del rodamiento normal el vehículo. DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA: a) Cancelar de manera oportuna, dentro de los \_\_\_\_\_ días del mes siguiente los saldos del producido mensual del vehículo, hechos previamente los descuentos autorizados, multas, sanciones y el porcentaje de administración. b) Enturnar al vehículo dentro de los planes de rodamiento prefijados. c) Entregar mensualmente un extracto de la cuenta del vehículo indicando detalladamente los ingresos, costos y egresos correspondientes. d) Permitir la inspección de los libros contables cuando el asociado CONTRATISTA le solicite a fin de aclarar y corregir los movimientos de su cuenta. DÉCIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA pagará a la COOPERATIVA, el \_\_\_\_\_ % mensual del producido bruto del vehículo, el que se descontará automáticamente de la cuenta respectiva. El porcentaje podrá ser modificado por la COOPERATIVA de acuerdo a las decisiones que adopte el Consejo de Administración, para lo cual el CONTRATISTA desde ya autoriza a la empresa para tomar esta decisión. DÉCIMA SEGUNDA: En caso de venta, permuta o cualquier otra negociación que implique tradición del vehículo objeto de afiliación el CONTRATISTA, se compromete a comunicar previamente a la COOPERATIVA, indicando el nombre del adquirente, reservándose la empresa el derecho de aceptación como asociado de la COOPERATIVA y la consiguiente administración del automotor. DÉCIMA TERCERA: LA COOPERATIVA, designará libremente el conductor o conductores relevadores del vehículo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad de tránsito y transporte y ley laboral. DÉCIMA CUARTA: La vinculación y desvinculación de vehículos se sujetará en todo a los reglamentos que expida el Gobierno Nacional. DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan en el cumplimiento o interpretación del presente contrato, serán resueltas por un árbitro nombrado por la cámara de Comercio de Ibagué quien fallará en derecho. DÉCIMA SEXTA: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Ibagué, para constancia se firma en Ibagué, a los

JUNIO #) 30 del mes de JUNIO de 2001

LA COOPERATIVA

EL CONTRATISTA



*[Handwritten signature]* / 3.208.111 Tocuma

Dirección 2112 TBA + 6BA-15  
 Teléfono 2234738  
 Ciudad MOGOTA

OFICIO DAPAV17-1103

Ibagué, 22 de Mayo de 2017

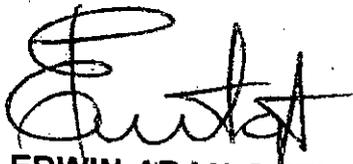
Señor:  
**ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO**  
Propietario Vehículo SAK 303  
Calle 78A N° 68A - 15  
Calle 78A N° 69 - 15  
BOGOTA D.C.

**Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Administración 0460.**

Respetado Sr. Arteaga:

En mi condición de Representante Legal Suplente de La Cooperativa de Transportes Velotax Ltda; de manera atenta nos permitimos informarles que el Contrato de Administración número **0460**, celebrado entre ustedes y la Cooperativa Velotax Ltda; cuyo objeto es la vinculación del vehículo de su propiedad de placas **SAK 303**, vence el próximo 30 de Junio de 2017. En virtud del vencimiento del término contractual y no cumplir con el Plan de Rodamiento, y no cumplir con el Programa de Mantenimiento Preventivo, le manifestamos que mi representada no desea renovarlo, según lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Cordialmente,



**EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO**  
Gerente Administrativo



AGENCIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 850.100.577-6  
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL  
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.  
 RES NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE  
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE  
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

GUIA No. 999035639920

PRDUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	23	D5	2017	1D:D2
R E M I T I D A D	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELO TAX	2631616	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	3122820159				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			TELEFONO				
	IBAGUE		TOLIMA	COLOMBIA				
	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS				
E N D I R E C C I O N	CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN			730001				
	DIRECCION			CODIGO POSTAL				
T E L E F O N O	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELO TAX	3122820159	TELEFONO CONTACTO					
	CONTACTO ALTERNO							
D E S T I N A T A R I O	ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO	NT	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	0				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			TELEFONO				
	BOGOTA		CUNDINAMARCA	COLOMBIA				
	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS				
N A D I R E C C I O N	CALLE 78A # 68A-15			111061				
	DIRECCION			CODIGO POSTAL				
T E L E F O N O	ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO	0	TELEFONO CONTACTO					
	CONTACTO ALTERNADO							

DICE CONTENER	DOCUMENTOS						
PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 5.300
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	BOLSA NUMERO 80497463 C.P 110911				ALTO	CARGO COMBUSTIBLE	\$
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ D
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.600

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PÁG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 01 0000 319 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

  
 FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE  
 FECHA PROBABLE ENTREGA  
 24 05 2017



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVANCA NIT: 890.100.477-6  
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL  
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 RES. NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE  
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE  
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

GUIA No. 999035639969

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	23	05	2017	10:04
REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX	2631616	3122820159	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO		
	IBAGUE	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Ciudad	TOLIMA	COLOMBIA		
	CRA B # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN	ESTADO DEPTC	PAIS	DIRECCIÓN		730001		
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX	3122820159	CODIGO POSTAL	CONTACTO ALTERNO	TELEFONO CONTACTO			
DESTINATARIO	ALVARO HUMBERTO PRADO	NT	0	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO		
	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	Ciudad	CUNDINAMARCA	COLOMBIA		
	CALLE 78A # 69-15	ESTADO DEPTC	PAIS	DIRECCIÓN		111081		
	ALVARO HUMBERTO PRADO			CONTACTO ALTERNO		CODIGO POSTAL		
DICE CONTENER	DOCUMENTOS							

PESO REAL (KG)	0,100	PESO COBRAADO	0,100	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 5.300
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	BDLSA NUMERO 80487462 C.P 110911			ALTO		CARGO COMBUSTIBLE	\$
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.600

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA. DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTÉMONOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 61 0000 510 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIALCUENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 26 # 99-15 BOGOTÁ D.C.

VALOR SERVICIO \$ 5.300  
 CARGO POR MANEJO \$ 300  
 CARGO COMBUSTIBLE \$  
 SERVICIOS ADICIONALES \$  
 BASE PARA IVA \$ 0  
 IVA \$  
 VALOR TOTAL \$ 5.600

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA  
 24 05 2017

**EDICTO**

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MOCOA  
EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de Liquidación de herencia del señor (a) MARIA ELINA CEBALLOS DE GARCIA, QUIEN SE IDENTIFICADA DE CIUDADANIA NUMERO 27186468 DE POLICARPA, el cual fue aceptada en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO 24 DEL 22 DE MAYO DE 2017. Para efectos de lo previsto por el artículo 3o del decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Notaría por el termino de diez (10) días, hoy 23 DE MAYO DE 2017, siendo las 7:30 A.M.

LUIS HERNAN BOBAOILLA CASTRO - (HAY FIRMA Y SELLO).-  
23576

**EDICTO**

EL NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE TUNJA  
EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con derecho a concurrir a la liquidación de la sucesión intestada de la causante JORGE ENRIQUE ACERO BERNAL (Q.E.P.D.), quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 6.748.806.

El suscrito Notario acepta la solicitud y documentación anexa para llevar a cabo el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 037 del 19 de Mayo de 2017, por medio de la cual se ordena, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, lo siguiente:

La publicación de éste, en un periódico de circulación nacional.

La difusión por una vez en una emisora local si la hubiere, y;

La fijación en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles a partir de esta fecha.

En la Cartelera principal de la Notaría Primera del Círculo de Tunja, se fija el presente Edicto hoy 22 de Mayo de 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término correspondiente.

El Notario Primero,  
HERNAN MONTAÑA RODRIGUEZ  
(HAY FIRMA Y SELLO)  
MIR.2605-2

**EDICTO**

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE TUNJA  
EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de herencia y de Sociedad Conyugal del causante REYES CRUZ FAGUA, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía número 1.100.319 de Oicatá. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 050 de fecha Veintiséis (26) de Abril de 2017, se ordena la publicación en un periódico que tenga amplia circulación en la localidad (BOYACA 7 DIAS, EL TIEMPO, EL ESPACIO, LA REPUBLICA, EL NUEVO SIGLO, ETC.) y en una radiodifusora local (RCN, SUPER, CARACOL, ARMONIAS, ETC.), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar

visible de la Notaría por el término de Diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy Veintiséis (26) de Abril de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana.

El Notario Segundo:  
CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO  
Notario Segundo del Círculo de Tunja  
(HAY FIRMA Y SELLO)

MIR.2605-3

avisos:

**AVISO  
CURADURIA URBANA PRIMERA  
DE VILLAVICENCIO  
CITACION POR AVISO**

**Villavicencio. 16 de mayo de 2017**

La suscrita Curadora Urbana Primera de Villavicencio desde su despacho de la Carrera 31 No. 41--55 Centro, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, HACE SABER A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O RESIDENTES UBICADOS LA MANZANA A LOTES N° 3 Y 20, DE LA URBANIZACION LA MAPORITA Y A LOS PROPIETARIOS POSEEDORES O RESIDENTES colindantes del predio ubicado en la Manzana A Casa 19 de la Urbanización La Maporita de esta ciudad, que la Señora GLADIS PATRICIA SALGUERO ROA, ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN UN PISO CON CUBIERTA EN PLACA Y GARAJE CUBIERTO, sobre el predio mencionado, de conformidad con la radicación No. 50001-1-17-0505

siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso que trata el parágrafo 1 del artículo anterior"

Este aviso se publica teniendo en cuenta que las citaciones A LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES O RESIDENTES UBICADOS LA MANZANA A LOTES N° 3 Y 20, DE LA URBANIZACION LA MAPORITA, no fueron entregadas debido a que en las direcciones suministradas. ES UN LOTE SIN CONSTRUIR Y LA CASA SE ENCUENTRA CERRADA O SOLA, todo conforme al reporte del correo de la Curaduría. Por lo anterior el interesado ha solicitado efectuar la citación por publicación en un periódico de amplia circulación local para continuar con el trámite. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Arq. GLORIA INES PARRADO RUIZ  
Curadora Urbana Primera de Villavicencio  
V-1165

**AVISO DE LIQUIDACION  
ASOCIACION DE PRODUCTORES  
DE SANTA TERESITA "APROSAT"**

PERSONERIA JURIDICA RESOL. No. 00927  
DEL 15 DE FEBRERO DE 1993 DE ALCALDIA  
DE PASTO.

DOMICILIADA EN LA VEREDA SANTA TERESITA, EL ENCANO - PASTO  
INFORMA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LIQUIDACION REPRESENTANTE LEGAL,  
ROQUE RAUL MEDINA LOPEZ  
C.C. 12.976.096 DE PASTO  
23578

**AVISO  
INFORMACIÓN PARA EL AVISO  
POR PÉRDIDA DE CDT**

Yo NORIS DEL CARMEN ESCOBAR LOPEZ identificado con C.C número 30651316, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BOGOTÁ y mediante los trámites previstos en el

Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación con el título y valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina sede del Título Valor en el Círculo. EC\*2605-3

**AVISO NOTIFICACION  
COOPERATIVA DE TRANSPORTES  
VELOTAX LTDA**

La Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., notifica al señor ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO, identificado con la CC. 3208111, propietario del vehículo de placas SAK 303, que el contrato de administración número 0460 Celebrado para la vinculación del vehículo de su propiedad de placas SAK 303, veche el próximo 30 de JUNIO de 2017. En virtud del vencimiento del plazo le manifestamos que no se renovará el mismo, dando cumplimiento a las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Dado en ibagué a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2017.  
RODRIGO AGUILAR VALLE  
Gerente General  
IB\*537

**EDICTO  
LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES  
PEDRO GUAQUETA  
COOP. TRAJAS  
Nº 18.882.5290  
EMPLAZA**

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar APORTES Y AHORROS del Señor: MOLANO RODRIGUEZ JULIO HERNANDO (Q. E.P.D.) el cual se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía No. 2.888.553, quien falleció el VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2017 para que comparezca(n) al domicilio

1. **PRIMER AVISO. COOMPHIA SERVICIOS SAS**, domiciliada la calle. 52 a No. 18 - 61 Bogotá, hace saber que el Sr. EDGAR EDUARDO MARTINEZ MOLINA falleció en el municipio de Sopo - Cundinamarca el día 18-04-2017. Y que para reclamar sus prestaciones sociales se han presentado los siguientes solicitantes: BLANCA LILIA

Ibagué, 25 de Julio de 2016

Señor:  
**ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO**  
**Propietario Vehículo SAK 303**  
Calle 78A N° 68A - 15  
Calle 78A N° 69 - 15  
BOGOTA D.C.

**ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS, CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO**

Respetado Señor Arteaga:

En atención a que el vehículo de placas **SAK 303** de su propiedad, registra el SOAT vencido desde el día 24/06/2016 y a la fecha usted no ha presentado este documento vigente, le solicitamos que en el término de diez (10) días calendario, allegue al Departamento de Transporte dicha documentación. El SOAT es un documentos de ley que habilita a los vehículos a transitar por las vías públicas y debe estar vigente para su operación; más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte. Además se le requiere para cumpla con el Plan de Rodamiento inscrito ante el Ministerio de Transporte para el vehículo de placa **SAK 303**, el cual no se presenta a prestar el servicio desde el día 20/04/2016.

Al no atender la anterior solicitud, usted estaría incumpliendo varias de las obligaciones contractuales (*Cláusula 6° (i) Cancelar oportunamente el Seguro Obligatorio, (ii) No cumplir con el plan de rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte*), consagradas en el contrato de vinculación N° 0460 cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas **SAK 303** de su propiedad a la Cooperativa.

Cordialmente;



**EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO**  
Gerente Administrativo



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 800.100.677-6  
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL  
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 RES NO. 001709 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE  
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE  
 TRANSPORTE, PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.



GUIA No. 999028927304

PRODUCTO	DEPRISA ESTÁNDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	28 07 2016 15:36
REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		2612110	2612110109	
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELÉFONO	
	IBAGUE		TOLIMA	COLOMBIA	
	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAÍS	
DESTINATARIO	CRA 6 # 21-34 B/ CARMEN		2612110109	730001	
	DIRECCIÓN		TELÉFONO CONTACTO	CODIGO POSTAL	
	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA				
	CONTACTO ALTERNO				
DESTINATARIO	ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO		1	1	
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELÉFONO	
	BOGOTA		CUNOINAMARCA	COLOMBIA	
	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAÍS	
DESTINATARIO	CALLE 78 A # 69-15			110911	
	DIRECCIÓN			CODIGO POSTAL	
	ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO				
	CONTACTO ALTERNO				
DICE CONTENER	DOCUMENTOS		TELÉFONO CONTACTO		

PESO REAL (KG)	0,500	PESO CO BRADG	0,600	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 5.300
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	CP 110911 BOLSA 78460719					CARGO COMBUSTIBLE	\$
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.600

VALOR ASEGURADO DEL ENVÍO-VALOR DECLARADO \$ 20.000  
 VALOR DECLARADO ADUANA US\$

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMD DE LOS PAÍSES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS 01 0000 518 383 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 20 # 59-15 BOGOTÁ Q.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA

29 07 2016



GUIA No. 999028927492

AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 898.100.577-0  
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL  
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.  
 RES. NO. 00799 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE  
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE  
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	28 07 2016 15:37
REMITENTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA	2612110	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	2612110109	TELEFONO
	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IBAGUE	TOLIMA	COLOMBIA	PAIS
DESTINATARIO	CRA 6 # 21-34 B/ CARMEN	2612110109	TELEFONO CONTACTO	730001	CODIGO POSTAL
	DIRECCION	ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO	1	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO
DIRECCION	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA	BOGDYA	CUNDINAMARCA	COLOMBIA	PAIS
	CONTACTO ALTERNO	CALLE 76 A # 68 A-15	DIRECCION	110911	CODIGO POSTAL
DICE CONTENER		DOCUMENTOS		1 TELEFONO CONTACTO	

PESO REAL (KG)	0,600	PESO COBRAOD	0,600	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 5.300
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES CP 110911 BOLSA 78460727		VALOR A SEGURO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO		\$ 20.000		CARGO COMBUSTIBLE	\$
		VALOR DECLARADO ADUANA		US\$		SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.600

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACION Y DEBE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACION DE SU ENVIO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCION DE SERVICIO AL CUENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAIS 01 8000 519 303 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM, AVENIDA CALLE 25 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE  
 FECHA PROBABLE ENTREGA  
 28 07 2016

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COOPERATIVA DE  
TRANSPORTES VELOTAX LTDA.**

**CERTIFICA:**

QUE EL VEHÍCULO AUTOMÓVIL DE PLACAS **SAK 303** Y NUMERO INTERNO **29**, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR **ALVARO HUMBERTO ARTEAGA PRADO**, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **3208111**, NO HA SIDO PRESENTADO A CUMPLIR CON EL PLAN DE RODAMIENTO; DESDE EL **20 DE ABRIL DE 2016**, ADEMÁS NO HA CUMPLIDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO POR LA COOPERATIVA VELOTAX LTDA.

SE EXPIDE EN IBAGUÉ – TOLIMA A LOS TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

  
**VELOTAX LTDA**  
ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE  
AUTOMOTOR

**SIN FIRMA AUTORIZADA**

**EDUARDO GARCIA LINARES**

Jefe De Administración Del Parque Automotor



COOPERATIVA DE TRANSPORTES  
VELOTAX LTDA

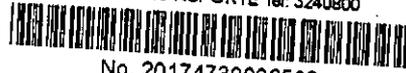
Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV17-1020

Ibagué, 27 de Febrero de 2017

Ingeniero  
**LUIS FERNANDO ROJAS**  
Director Territorial Tolima  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20174730006502

Fecha Radicado: 2017-02-28 14:29:11

Destino: 473

RTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES

Anexos: UN (1) C.D.



**ASUNTO: REGISTRO PLAN DE RODAMIENTO**

Respetado Ing. Rojas:

Con el presente me permito registrar el Plan de Rodamiento para los vehículos vinculados a la Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., correspondiente al Primer semestre del año 2017, el cual se reporta de manera mensual y se hace rotativo, de acuerdo a la demanda de pasajeros que haya en cada una de las rutas asignadas.

Agradezco de antemano la atención prestada a la anterior.

Cordialmente;

**EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO**  
Representante Legal Suplente

Anexo: Documento en medio magnético

Proyectó: E. Garcia